

ORDENANZA N° 304 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada por **Gisel Daiana Sofía Mio, D.N.I. 37.522.973, CUIT/L 27-37522973-6**, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle Lavalle N°532 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominada **“DONANTE/BENEFICIARIA”**. La donante efectúa la presente donación en su carácter de propietaria del inmueble de referencia. La presente donación la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “LOTE DE TERRENO: Ubic. en Las Varillas, Ped. Sacanta, DPTO. SAN JUSTO, desig. LOTE DIECISEIS, MANZ. OCHENTA Y NUEVE, mide: 10ms de fte. al NO; 35ms de fdo. c/SUP. 350ms cdos, linda al NO c/calle; al NE c/lote 15; al SE c/parte lote 12 y al SO c/lote 17. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Número 3006-3183853/1. Inscribiéndose su dominio con relación a la MATRICULA 238.995 del Dpto. SAN JUSTO (30). Nomenclatura Catastral es: L36, C01; S03; Mza. Of. 48; L008”.

Artículo 2º.- El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ADHERENTE, que le corresponden por su condición de adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE LA VIVIENDA SI.VA.VI PLUS, ADHERENTE N° 00036, conforme los términos del art. 12 de la ordenanza N°256/11. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la

Municipalidad de Las Varillas, directamente a la ADHERENTE, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.

Artículo 3º.-Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 15 /10/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1012 /2025

DE FECHA 16 /10 /2025

